



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00147-00**

Se reprograma la audiencia señalada para el día 23 de septiembre de 2021, toda vez que en la calenda fue repartido por el Centro de Servicios Administrativos de la Localidad, la Acción Constitucional de Habeas Corpus debiendo el suscrito Juez de manera ágil y eficaz, atendiendo los principios de inmediatez y perentoriedad de la acción, centrar su atención en tomar la decisión que en derecho corresponda respecto a la alegación de privación ilegal de la libertad del accionante, lo que de contera significa no poder atender la diligencia programada con antelación, se repite, ante la premura del caso bajo estudio y estar en discusión derechos fundamentales de personas privadas de la libertad, razón por la cual, se procede a reprogramar dicho evento judicial para el próximo LUNES CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a5c6e0d9e87b34d4804cb80112f0a0794fa1a8cb3c89d4e0eab5e4e3e62cd5**

Documento generado en 28/09/2021 11:44:39 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**